



# ECUADOR POLITICAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO MICROFINANCIERO

# MICROFINANZAS ECUADOR

- Las microfinanzas en el país han tenido un importante crecimiento en los últimos 8 años, la Cartera total colocada que se estima en alrededor de 1,100 millones de dólares, atendiendo a más de 650,000 microempresas, lo que representa una cobertura del 45% del total de microempresarios presentes en el país.
- Existe una diversidad de instituciones de microfinanzas en el país, entre ellas: 4 instituciones financieras reguladas especializadas, 23 cooperativas de ahorro y crédito reguladas, **más de 1000 cooperativas de ahorro y crédito no reguladas por la SBS**, alrededor de 40 organismos no gubernamentales, y un sinnúmero de estructuras financieras locales: cajas, sociedades populares de inversión, bancos comunales, precooperativas, entre otros.

# MICROFINANZAS ECUADOR

- Ante este desarrollo del mercado la cobertura y competencia se ha incrementado, sobretodo en zonas urbanas, lo mismo que ha llevado a una diversificación y adecuación eficaz de productos financieros.
- Aunque varias instituciones están llegando al sector rural, todavía no se ha masificado el servicio en zonas rurales del país.



# IMPORTANCIA DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN EL DESARROLLO DE LAS MICROFINANZAS

Políticas Públicas adecuadas ayudan a:

- Generar el desarrollo ordenado y sostenible de las Microfinanzas
- Diversificar la oferta en número de instituciones y calidad de productos
  - Llegar a un mayor número de microempresarios y pequeños productores;
  - Llegar con mejores servicios y productos (precio, oportunidad, adecuación);
- Garantizar que las instituciones que operan en el mercado tengan parámetros de supervisión que garanticen el buen uso del dinero captado del público;



# IMPORTANCIA DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN EL DESARROLLO DE LAS MICROFINANZAS

- Brindar información para que las instituciones planifiquen y compitan;
- Brindar información suficiente para que el cliente decida dónde acudir para recibir el mejor servicio;
- Prevenir el sobreendeudamiento de clientes;
- Complementar las acciones de la banca pública con las de los operadores privados;
- Contar con sistemas de garantía adecuados para riesgos no planificados;
- Apoyar el desarrollo del país desde los sectores más vulnerables.



# **FACTORES CRITICOS PROPUESTOS PARA INCIDIR: MARCO REGULATORIO Y SUPERVISION**

Desde el año 2006 la RFR ha venido trabajando en labores de incidencia política encaminados al desarrollo de políticas públicas, y marcos legales que apoyen el desarrollo de las Microfinanzas

Algunas de las Propuestas presentadas son:

## **Adecuación Normativa**

- Revisión de aportes y propuestas de las instituciones financieras a Superintendencia de Bancos y Seguros y Agencia de Garantía de Depósitos;
- Racionalización de la información requerida, para que las instituciones no dediquen personal exclusivo para reportes a los entes de supervisión;



# **FACTORES CRITICOS PROPUESTOS PARA INCIDIR: MARCO REGULATORIO**

- La exigencia de tener personal interno de supervisión como oficiales de cumplimiento y auditores internos hacen que el costo de personal se incremente;
- Adecuaciones normativas que dificultan el desarrollo de las microfinanzas (garantías, apertura de agencias, agencias móviles, corresponsales no bancarios, provisiones, etc.)
- Determinar qué es microcrédito de manera que otro tipo de créditos no se confundan con microcrédito.
- Determinar formas y mecanismos de que las ONGs y fundaciones puedan regularse de manera escalonada y remitir información a un ente de supervisión específico.



# FACTORES CRITICOS PROPUESTOS PARA INCIDIR SUPERVISION

## Tipos de supervisión

- Implementar nuevos esquemas de supervisión de acuerdo a segmentación de las instituciones por tamaño, riesgo, ubicación geográfica (urbano, rural), población meta, entre otros.
- Actualmente la SBS aplica iguales exigencias a instituciones con distintas características tanto de tamaño como de forma de gestión.
- Segmentar la supervisión permitirá mayor transparencia y eficacia.
- Facilitar la adopción de esquemas de supervisión in situ y extra situ, así como la supervisión auxiliar y delegada.



## **FACTORES CRITICOS PROPUESTOS PARA INCIDIR: INCENTIVOS**

- Se pueden generar incentivos de tipo tributario o incentivos para servicios no financieros (capacitación, asistencia técnica, investigaciones), de manera focalizada y no permanentes, que complementen los servicios financieros, y ayuden a las instituciones a llegar a estratos poblacionales vulnerables de zonas rurales y urbano marginales.



## **FACTORES CRITICOS**

### **PROPUESTOS PARA INCIDIR: TRANSPARENCIA DE INFORMACION**

- La información se convierte en el puntal básico para eliminar las asimetrías del mercado, ya que permite la toma de decisiones acertadas a los agentes económicos (clientes, instituciones, Estado).



## **FACTORES CRITICOS**

### **PROPUESTOS PARA INCIDIR: TRANSPARENCIA DE INFORMACION**

- EL Estado podría trabajar conjuntamente con redes locales y nacionales, que deberían actuar como filtros en la tarea de transparentar y homologar la información general del sistema financiero nacional a todo nivel.



# FACTORES CRITICOS

## PROPUESTOS PARA INCIDIR: TRANSPARENCIA DE INFORMACION

- El Estado debería promover, en conjunto con las entidades de control financiero y entidades financieras, la definición de los conceptos de micro crédito y micro empresa y dar parámetros de diferenciación entre microcrédito y microempresa rural, de lo urbano y urbano marginal, que por montos, accesibilidad y limitaciones de conocimiento de los usuarios, tienen lógicas, tratamientos y costos diferentes.
- La comparación de tasas y tarifas por servicios debería realizarse bajo criterios y segmentos de mercado homogéneos de no ser así, la comparación causa grandes distorsiones.
- Simplificar los reportes y evitar que una misma información sea remitida a varias instituciones de control en varios formatos causando sobrecarga de trabajo y costos adicionales.



# **FACTORES CRITICOS PROPUESTOS PARA INCIDIR: TRANSPARENCIA DE INFORMACION**

- Diferenciar los servicios financieros y no financieros, y tipos de clientes que atienden las instituciones, y aquellas que utilizan tecnologías crediticias combinadas con servicios de capacitación y asistencia técnica, ya que generan costos diferentes y llegan a sectores vulnerables de la población que no son atendidos .
- Generar información del sector microempresarial y de pequeños productores, para orientar de mejor manera el desarrollo de productos y servicios financieros, y aplicar tecnologías como el credit scoring, a fin de agilizar procesos, que lleven a la disminución de los costos operacionales.
- Mantener el servicio de los burós de información crediticia, puesto que contribuyen a mejorar la eficiencia al momento de evaluar los créditos, mantienen un histórico del cliente lo que le permite cambiarse a instituciones que le ofrecen mejores ventajas (tasas, oportunidad) manteniendo como referencia su calificación, y evitan el sobreendeudamiento y los riesgos sistémicos que esto conlleva.



# FACTORES CRITICOS

## PROPUESTOS PARA INCIDIR: FINANCIAMIENTO DE SEGUNDO PISO

- Existen experiencias positivas en el sector Público en manejo de fideicomisos, esto se debe rescatar y fortalecer para desarrollar mecanismos complementarios;
- Promover el financiamiento a la producción:
  - el fondeo debe ser ágil y sencillo, mediante el otorgamiento de líneas de crédito a las IMFs.
  - Línea de crédito debe ser concedida en base a la calificación de riesgos basada en estados financieros auditados por empresas calificadas y que las instituciones se rijan a algún modelo de monitoreo y publicación de información.
- No se debe direccionar el destino del crédito, ya que las instituciones tienen definidos sus segmentos de clientes y desarrolladas metodologías específicas para éstos. Conforme crecen las instituciones siguen incluyendo a nuevos segmentos de población.



# FACTORES CRITICOS

## PROPUESTOS PARA INCIDIR: FINANCIAMIENTO DE SEGUNDO PISO

- No exigir endosos de pagarés de clientes, o garantías personales a Gerentes. La garantía constituye la calificación de riesgos de estados financieros auditados, y el monitoreo de información por instituciones calificadas.
- Crear un fondo de liquidez para emergencias (corridas de depósitos), que igualmente se conceda a IMFs que cumplan con calificación adecuada.
- Ofrecer un servicio de fortalecimiento a aquellas IMFs que no cumplan con los requerimientos básicos de calificación, a fin de que puedan acceder . El fondo para esto puede salir del spread del mismo fondo.



# FACTORES CRITICOS

## PROPUESTOS PARA INCIDIR: FINANCIAMIENTO DE SEGUNDO PISO

- Tercerizar los servicios de calificación, monitoreo de información, y fortalecimiento para que evitar la administradora de los fondos no sea juez y parte.
- Contar con fondos de incentivos de apertura y fortalecimiento de agencias en zonas de baja cobertura financiera.
- No se debe imponer porcentajes de crédito a segmentos específicos a las instituciones del sector financiero, pues cada una tiene su especialización y metodologías en segmentos específicos de población y mercado.



# FACTORES CRITICOS

## PROPUESTOS PARA INCIDIR: BANCA PUBLICA

- La Banca de desarrollo es necesaria en Ecuador pero debe modernizarse y tomar en cuenta lecciones aprendidas por banca de desarrollo exitosa en otros países de Latinoamérica.
- Aperturar el Directorio para que estén representantes de asociaciones de productores, sociedad civil, y representantes de instituciones de microfinanzas, que permita discusión de las estrategias generales y el rendimiento de cuentas;
- Financiar actividades y proyectos que los actores de microfinanzas no están en capacidad de hacerlo, como por ejemplo: sistemas de riego, infraestructura productiva, legalización y compra de tierras, centros comerciales populares, infraestructura vial, transporte, reforestación, frutales, vivienda popular, etc, que vienen a constituir un incremento de activos netos para el pequeño productor, que le convierte en sujeto de crédito de las instituciones que ya existen en el país;



# **FACTORES CRITICOS**

## **PROPUESTOS PARA INCIDIR: BANCA PUBLICA**

- Desarrollar productos financieros adecuados para las actividades citadas anteriormente;
- Adaptación o renovación de estructura y personal;
- Generar líneas de segundo piso
- Generar líneas de segundo piso en condiciones especiales y de manera oportuna para poblaciones afectadas por desastres naturales



# FACTORES CRITICOS PROPUESTOS ESCALA

- Innovación para crear sinergias entre instituciones a fin de que logren crear economías de escala, que no necesariamente signifique la fusión o absorción, sino más bien esquemas de complementariedad como por ejemplo:
- Esquemas de sistemas cooperativos de ahorro y crédito, donde comparten gobierno central para la definición de políticas macro, manteniendo estructuras locales de participación en cada agencia.
- Redes tecnológicas compartidas, para brindar productos como: ventanillas compartidas, transferencia de remesas, transferencias locales, pago de bonos de gobierno, correspondientes no bancarios, cajeros automáticos, portales de internet, transferencias por celular, entre otros;



# **FACTORES CRITICOS PROPUESTOS ESCALA**

- Alianzas entre ONGs e instituciones financieras, para aprovechar ventajas y sinergia;
- Alianzas entre instituciones de microfinanzas para lograr fortalecimiento de los servicios financieros locales, mayor penetración y alcance.
- Establecimiento de redes y uniones, articuladas con políticas comunes que apoyen el fortalecimiento de sus miembros en pro de mejorar los servicios que prestan.



# CAMBIOS EN ECUADOR MARCO REGULATORIO Y SUPERVISION

- Posible cambio está en la Nueva Constitución que se someterá a plebiscito el 28 de septiembre de 2008.
  - Art. 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.



# CAMBIOS EN ECUADOR

## MARCO REGULATORIO Y SUPERVISION

- **Art. 308.-** Las actividades financieras son un servicio de orden público; y podrán ejercerse, previa autorización del Estado, de acuerdo con la ley; tendrán la finalidad fundamental de preservar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento para la consecución de los objetivos de desarrollo del país. Las actividades financieras intermediarán de forma eficiente los recursos captados para fortalecer la inversión productiva nacional y el consumo social y ambientalmente responsable.

El Estado fomentará el acceso a los servicios financieros y a la democratización del crédito. Se prohíben las prácticas colusorias, el anatocismo y la usura.

La regulación y el control de sector financiero privado no trasladarán la responsabilidad de la solvencia bancaria ni supondrán garantía alguna del Estado. Las administradoras y administradores de las instituciones financieras y quienes controlen su capital serán responsables de su solvencia. Se prohíbe el congelamiento o la retención arbitraria o generalizada de los fondos o depósitos en las instituciones financieras públicas o privadas.



# CAMBIOS EN ECUADOR

## MARCO REGULATORIO Y SUPERVISION

- **Art. 309.-** El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por su decisiones.
- **Art. 310.-** El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía.
- **Art. 311.-** El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario y de las micro pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.



# **RED FINANCIERA RURAL MARCO REGULATORIO Y SUPERVISION**

- La RFR es un actor importante dentro del ámbito de las Microfinanzas y se encuentra presente en distintas instancias públicas y privadas para poder aportar con información y propuestas para los tomadores de decisiones
- Hace seguimiento continuo del ámbito legal financiero, a continuación se presentan los cambios que se han dado en Ecuador.



# CAMBIOS EN ECUADOR

## MARCO REGULATORIO Y SUPERVISION

- Se está revisando el tema de los aportes de las IFIS a la SBS. (posible eliminación de algunos impuestos)
- El 3 de julio de 2008 la SBS aprobó operación de corresponsales no bancarios
- La SBS está realizando más trabajo in situ para el control y supervisión de las entidades financieras
- La SBS en conjunto con el BCE y con el aporte de varias Instituciones privadas, están definiendo temas de microcrédito. Concepto, montos, registros, posibles metodologías.



# CAMBIOS EN ECUADOR

## SUPERVISION

- La Superintendencia de Bancos ha creado una Intendencia de cooperativas de ahorro y crédito que busca tener una mejor definición de estas instituciones
- En el proyecto de decreto de reglamento para las COACs se ha estipulado la creación de una Superintendencia de Cooperativas de ahorro y crédito. Esta entidad estaría encargada de supervisar y controlar a las COACs. De acuerdo al proyecto de decreto se segmentaría las COAC en función de tamaño para implementar una supervisión escalonada y evita tener a todos bajo iguales parámetros.
- Aunque no se especifica 100% en el proyecto existe la posibilidad de que se realice supervisión auxiliar para el tema de cooperativas ya que se ve la imposibilidad de que se haga una supervisión directa por el número elevado de instituciones (más de 1000)



# **CAMBIOS EN ECUADOR**

## **MARCO REGULATORIO SUPERVISION**

### **Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COAC) y Estructuras Financiera Locales (EFL)**

- Con el Proyecto de Decreto de Reglamento para COAC's se inicia una moratoria en la creación de COACs, hasta organizar la información
- Se tiene previsto desarrollar una ley de economía popular donde se de tratamiento a los distintos actores como son ONGs, EFLs cajas solidarias y demás actores de la economía popular y las finanzas rurales.
- No se conoce aún el texto ni el alcance de la ley pero de acuerdo a declaraciones de los actores públicos se tratará de una ley general que de tratamiento especial y segmentado para las instituciones de economía social y solidaria



# CAMBIOS EN ECUADOR

## TRANSPARENCIA DE INFORMACION

- El Congreso Nacional en el año 2007 (julio) a través de la ley de regulación del costo máximo efectivo del crédito ha promovido la transparencia y la homologación de la información del costo efectivo del crédito por segmentos, lo cual contribuye notablemente a que el cliente tenga mayor información para la toma de decisiones, así como establece parámetros para promover mayor competencia entre las instituciones.
- Luego de la aplicación de la ley que fijaba topes en las tarifas de servicios y tasas por segmento y subsegmento de crédito, se están dando algunas distorsiones.
- Crédito de consumo se registra como micro por el tema de tasa de interés, esto distorsiona la información y hace que el concepto de microcrédito se pierda.
- Al definir de manera adecuada el segmento de microcrédito (concepto, revisión) se podría evitar el tema de mal registro de crédito, ganando transparencia



# CAMBIOS EN ECUADOR

## TRANSPARENCIA DE INFORMACION

- La información de costos de servicios y tasas se encuentra disponible en las páginas web de la SBS y del BCE. Esta información es parcial ya que solo tienen datos de los regulados por la SBS. El resto de actores no tienen la obligación de remitir información. Las IMFs agrupadas en la RFR que se encuentran en el Sistema de Apoyo Gerencial reportan información que es publicada y puede consolidarse y/o compararse con el resto de instituciones reguladas.
- De acuerdo a los cambios propuestos se tiene la proyección de que todas las instituciones que se encuentren en la economía popular puedan reportar información de acuerdo a su segmento.
- [www.superban.gov.ec](http://www.superban.gov.ec)
- [www.bce.fin.ec](http://www.bce.fin.ec)
- [www.rfr.org.ec](http://www.rfr.org.ec)



# CAMBIOS EN ECUADOR AMBITO TRIBUTARIO

- Desde inicios de año 2008 se cuenta con una nueva ley tributaria.
- Los aspectos relativos a las IMFs son:
  - Provisiones de crédito de las IMFs no reguladas por la SBS sólo son deducibles el 1%, esto causa perjuicio a las instituciones
  - Intereses por créditos del exterior son deducibles hasta la tasa autorizada por el BCE y que se encuentren registrados los préstamos en el BCE



# **CAMBIOS EN ECUADOR FINANCIAMIENTO SEGUNDO PISO Y BANCA PUBLICA**

- La Banca pública está acercándose a operadores financieros privados para canalizar fondos como Banca de segundo piso.
- Los operadores privados deben calificarse. La RFR está negociando realizar una calificación de sus miembros para que puedan acceder a los fondos de una manera más ágil. Esta propuesta ha sido aceptada por el BNF y se está revisando los contratos pertinentes.



# DESAFIO

- Ante los cambios generales que asumirá el país, lo importante es que los actores públicos y privados desde sus propias acciones apoyen a la construcción de políticas públicas que desarrollen las microfinanzas como herramienta de cambio